



ADENDA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA No. 1

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO LICITATORIO CON PLIEGO DE CONDICIONES No. 003-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA, ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROVEA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DISEÑO Y MEJORAS DE JARDINES INTERIOR Y EXTERIORES, CANCHAS DEPORTIVAS Y ANTE JARDINES DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

Fecha de Cierre: Cinco (5) de mayo de 2025.

Objeto de la Convocatoria: Contratación de una empresa, entidad u organización que provea los servicios de mantenimiento diseño y mejoras de jardines interior y exteriores, canchas deportivas y ante jardines de la Universidad Libre.

Objeto de la Adenda: Realizar aclaraciones y modificaciones sobre el cuadro incluido como referencia para la presentación de la propuesta económica y cuadro que relaciona los servicios de mantenimiento diseño y mejoras de jardines interior y exteriores, canchas deportivas y ante jardines.

ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

La Universidad Libre, en ejercicio de su autonomía administrativa y en atención a las observaciones formuladas por los proponentes, realizará modificaciones al Pliego de Condiciones No. 003-2025. Como resultado de dichas modificaciones, los siguientes títulos del pliego de condiciones quedarán estructurados de la siguiente manera:

2.5 ANEXO 5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta técnica y económica como se indica a continuación, determinando de manera clara e inequívoca el precio total de la propuesta, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos asociados a la celebración y ejecución del contrato. Para ello, deberá tomar como referencia el siguiente cuadro para la estructuración de la propuesta económica.

Además de lo anterior, la propuesta deberá ser presentada impresa y en medio magnético, elaborado en excel de Microsoft Office.

El Proponente deberá entregar los análisis de precios unitarios junto con la propuesta. Cualquier otra forma de presentación implicará la eliminación de la propuesta:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Operarios para el servicio de mantenimiento, jardines, zonas verdes, bulevar y cancha.			
2	Inspector SST permanente.			
3	Maquinaria, herramientas e insumos de mantenimiento.			
4	Plan de recuperación de paisajismo según los requerimientos de la Universidad.			
5	Administración %			
	Utilidad %			

IVA	
VALOR TOTAL MES	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	

El valor de cada uno de los ítems de la oferta debe ser cotizado sin ningún tipo de decimales los valores deben ser absolutos. De otra parte, el proponente debe indicar que la propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente Licitación.

2.13 ANEXO 13. DESCRIPCIÓN DEL TALENTO HUMANO, LOCALIZACION Y TIPO DE ACTIVIDAD.

Con el fin de acreditar la experiencia y capacidad para la ejecución del objeto contractual, los proponentes deberán anexar a la propuesta todos los documentos que respalden el cumplimiento de las obligaciones específicas descritas en la descripción del objeto a contratar. El cumplimiento de este





Ítem será evaluado con base en la entrega de cada uno de los documentos exigidos, exceptuando la relación de nombres y cédulas de los operarios que prestarán el servicio.

Asimismo, la presentación del Programa de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial será objeto de evaluación específica.

La Universidad Libre Seccional Barranquilla se encuentra interesada en contratar los servicios de mantenimiento, diseño y mejoras de jardines interiores y exteriores, canchas deportivas y antejardines, conforme a las áreas y personal que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Operarios para el servicio de mantenimiento, jardines, zonas verdes, bulevar y cancha.	7
2	Inspector SST permanente.	1
3	Maquinaria, herramientas e insumos de mantenimiento.	Mínimos Requeridos (ver pliego)
4	Plan de recuperación de paisajismo según los requerimientos de la Universidad.	1

El recurso humano que prestará los servicios en la Universidad Libre deberá estar capacitado en el mantenimiento de zonas verdes y plantas ornamentales y a su vez ser parte integral en la implementación del Plan institucional de Gestión Ambiental.

La dotación del personal que prestará el servicio en la Universidad, deberá cumplir con los requerimientos mínimos del Ministerio de la Protección Social. Por ningún motivo se debe descontar el valor de los uniformes o parte de él a los operarios o supervisores. En un anexo dentro de la cotización, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme y elementos de protección personal que se va a emplear, el cual debe usarse a diario para que el personal contratado permanezca debidamente uniformado.

El proponente deberá presentar los protocolos de los servicios de mantenimiento descritos en el cuadro inicial del objeto a contratar, y además Deberá anexar información detallada sobre:

- Los procedimientos y la frecuencia con la que se realizará cada una de Las labores.
- Un cronograma de trabajo, donde se indique los turnos y horarios asignados a cada uno de los operarios.
- Un esquema detallado de la planta de personal que va a participar en la ejecución del servicio, incluyendo las líneas de mando y responsabilidad.
- Personal que ejecutará la labor: nombre, cédula y ARP (una vez escogido el proponente). - Indumentaria que debe usar el personal que realizará la labor.





- Precauciones que se deben tener en cuenta durante la ejecución.
- Presentar las fichas técnicas de los insumos que se van a utilizar en cada una de las actividades y la frecuencia temporal de uso de los mismos.
- El proponente asumirá todos los costos que se requieran tanto de los insumos como de los equipos y herramientas.

SEGURIDAD INDUSTRIAL:

Los oferentes deben comprometerse que, durante la ejecución del contrato, sean adoptadas todas las medidas de higiene, protección y seguridad industrial necesarias para proteger y evitar riesgos o accidentes a cualquiera de sus trabajadores, a los funcionarios de la universidad y al personal a su cargo. Adicionalmente debe presentar su programa de salud ocupacional y seguridad industrial. En el evento que ocurra alguna deficiencia, daño o accidente por la falta de adopción de medidas de seguridad industrial, el contratista deberá asumir por su cuenta y riesgo las consecuencias que se deriven de ello.

AFILIACIONES DEL PERSONAL:

La entidad debe tener afiliado el personal que destinará para la prestación del Servicio en la Universidad Libre a las siguientes entidades de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 DE 2007:

- Entidad Promotora de Salud - EPS.
- Fondo de Pensiones. Fondo de Cesantías.
- Administradora de Riesgos Profesionales - ARL.
- Caja de Compensación Familiar. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

La universidad verificará la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En cuanto a la ARL, además se debe presentar una certificación en la cual se constate la implementación de programas de salud ocupacional, Riesgos Profesionales, reglamento de higiene y seguridad industrial, oportuna Protección y capacitación de los trabajadores en prevención de accidentes y Control de riesgos profesionales.

Será por cuenta del adjudicatario la disposición y prestación del material móvil, de la maquinaria y de los medios adecuados, en número y calidad suficiente para garantizar la mejor ejecución del servicio, así como su conservación ordinaria y extraordinaria; la aportación del personal necesario para su realización y, en su caso, de los locales para la ubicación física de los medios humanos y materiales.



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5



El equipo de trabajo debe tener un horario con el cronograma de actividades diarias y semanales distribuyendo las acciones según la normatividad laboral vigente. La Universidad Libre se reserva el derecho de modificar el número de puestos y su ubicación de conformidad con las necesidades del servicio, y podrán ser destinados donde la Universidad los requiera.

El proponente debe señalar en su propuesta el nombre y cargo de un funcionario encargado de tramitar a nivel interno todas las requisiciones de la Universidad Libre, con disponibilidad diaria no locativa.

Barranquilla D.E.I.y P., 30 de abril de 2025.

